

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2017

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y seis minutos, del día 3 de febrero de 2017, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a. M^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Antonio Miguel Arauzo González
D. Luis Jorge del Barco López
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D. José María Fernández García
D. Javier Gil García
D. Ángel Guerra García
D.^a Sara Hojas Carpintero
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Marco Antonio Manjón Martínez
D. José M.^a Martínez González
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Idefonso Sanz Velázquez
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

El Diputado Provincial D. Ricardo Martínez Rayón, se incorpora a la sesión el punto que se indica en la presente Acta.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2017.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 13 de enero de 2017, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

Durante la lectura del punto siguiente del Orden del Día por el Excmo. Sr. Presidente, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Ricardo Martínez Rayón.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

2.- RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS. BALANCE DE ALTAS Y BAJAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 27 de diciembre de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, durante el período comprendido entre 2016, por la Sección de Patrimonio, Conservación y Mantenimiento de esta Diputación Provincial, se ha procedido a reflejar en el Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad, las modificaciones de las que se tiene constancia, producidas en éste, incluidas altas, bajas, alteraciones y observaciones durante la anualidad de 2016.

Las modificaciones producidas, se reflejan de la siguiente forma:

EPÍGRAFE 1ª - INMUEBLES

MODIFICACIONES			
Nº INV.	DENOMINACION	MUNICIPIO	OBSERVACIONES
178 a 204 261	Fincas registrales núm. 6735 al 6759	VALLE DE SANTIBÁÑEZ	Enajenación de las fincas propiedad de la Diputación de Burgos en el término municipal de Valle de Santibáñez (Burgos). Acuerdo JGº 06.05.2016

EPÍGRAFE 1ª - INMUEBLES

MODIFICACIONES			
Nº INV.	DENOMINACION	MUNICIPIO	OBSERVACIONES
103 a 110	El Moscardero	BARRIOS DE BUREBA y LLANO DE BUREBA	Enajenación de la finca denominada "El Moscardero" sita en los términos municipales de los Barrios de Bureba y Llano de Bureba (Burgos).
96,99,100	Antiguo Noviciado	OÑA	Cesión de uso de la Diputación Provincial de Burgos a la Fundación de Patrimonio Natural de Castilla y León, del uso del edificio del Antiguo Noviciado y jardín anejo, en el Monasterio de San Salvador de Oña, para uso de Albergue. Acuerdo Pleno 02.12.2016
96,264	Casa del Parque	OÑA	Cesión de uso de la Diputación Provincial de Burgos a la Fundación de Patrimonio Natural de Castilla y León, del uso del edificio del Antiguo Noviciado y jardín anejo, en el Monasterio de San Salvador de Oña, para uso de Albergue. Acuerdo Pleno 16.09.2016
7	Hospital Divino valles	BURGOS	Autorización de uso del local situado en la planta baja del edificio anexo al Hospital Divino Vallés, propiedad de la Diputación de Burgos con destino al Instituto de Medicina Legal de Burgos, Ávila y Soria. Acuerdo de JGº 07.03.2014

EPIGRAFE 3ª - BIENES MUEBLES HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS o VALIOSOS

ALTAS				
	CENTRO	MUEBLE	DESCRIPCIÓN	FECHA
	Palacio Provincial	Dos pinturas murales	Cesión de uso por un plazo de setenta y cinco años, a favor de la Diputación Provincial de Burgos, de dos pinturas murales, del antiguo Hospital General Yagüe de Burgos.	06-06-2016

EPIGRAFE 5ª - VEHÍCULOS

BAJAS				
Nº INV.	SERVICIO-CENTRO	MATRÍCULA	DECRETO BAJA	FECHA
77	Vías y Obras	0322 BSG	Decreto núm. 730	08-02-2016
	Fomento y Protección Civil	3342JMV	Pleno	06-05-2016

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación es el órgano competente para acordar su rectificación y comprobación.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Entender cumplimentado el trámite de comprobación del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Burgos y aprobar la rectificación anual correspondiente a la anualidad de 2016.

Segundo.- De conformidad con los artículos 86 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se acuerda, igualmente, remitir copia de la rectificación del Inventario al órgano competente, tanto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como de la Administración del Estado.

Tercero.- En los términos señalados en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, relativo a la inscripción de los Bienes de la Corporación, se deberán realizar las actuaciones oportunas en el Registro de la Propiedad correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

PERSONAL

3.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL EVENTUAL DE LA ENTIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Personal, de fecha 27 de enero de 2017, informando favorablemente la propuesta de modificación de las condiciones del personal eventual de esta Entidad, y vistos los antecedentes que obran en el correspondiente expediente.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Reconocer y abonar, con efectos económicos a partir de la fecha de aprobación por el Pleno de la Entidad y desde la respectiva resolución de la Presidencia, los servicios prestados con anterioridad por el personal eventual en la Administración, en igual medida que se efectúa con el personal funcionario. En consecuencia, en su caso, tendrán derecho a la percepción de trienios, como complemento de antigüedad, con el precio al efecto señalado en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.- Reconocer el derecho a percibir, al igual que el personal funcionario, con efectos económicos desde la fecha de aprobación por el Pleno de la Entidad y, en su caso, desde la respectiva resolución de la Presidencia, las prestaciones sociales señaladas en el artículo 26 del vigente Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos, así como los gastos de renovación del carnet de conducir, becas y ayudas al estudio, seguro de vida y accidentes y asistencia jurídica. La percepción de los citados conceptos retributivos, dada la especial condición de dicho personal, se efectuará ajustándose a las mismas condiciones y requisitos exigidos actualmente al personal temporal de la Entidad.

Tercero.- Iniciar el análisis y valoración de dichos puestos de trabajo a fin de evaluar la procedencia y legalidad del reconocimiento de un complemento de especial disponibilidad a dicho personal, considerados los especiales requerimientos que conllevan las funciones asignadas a dichos puestos. La asignación en su caso de dicho complemento se deberá llevar a efecto con ocasión de la aprobación de los Presupuestos de 2018.

PROPOSICIONES

4.- PROPOSICIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ACREDITADOS EN ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN RELACIÓN A LA CONSTITUCIÓN DE UNA MESA DE SEGUIMIENTO SOBRE PLAN DE MEDIOS Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.

Vista la propuesta suscrita con fecha 31 de enero de 2017 por los cuatro Grupos políticos acreditados en esta Diputación Provincial, del siguiente tenor literal:

“En la convocatoria plenaria de la Excma. Diputación de Burgos de fecha 14 de Enero de 2016 se acordó por unanimidad la concreción en un documento de acuerdo para el reparto de fondos que cubran las necesidades de la Institución Provincial en materia de publicidad y comunicación institucional, bajo unos criterios objetivos que tengan en cuenta tanto las necesidades públicas de comunicación como las colaboraciones con las empresas que gestionan los medios de comunicación que desarrollan su labor en el conjunto de la provincia, así como con las agencias de medios que traspasan nuestras propios límites territoriales.

Es por ello necesario acordar, en la medida de lo posible, una serie de criterios que hagan participe tanto en la confección como en el seguimiento al conjunto de los corporativos en esta labor.

Para establecer unas bases objetivas y justas es necesario comprender desde el desarrollo normativo existente en esta materia (Ley 34/98 de 11 de Noviembre General de Publicidad, Ley 29/2005 de 29 de Diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional y la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León) la dificultad y la falta de reglamentos en corporaciones locales al respecto, posiblemente por las peculiaridades territoriales, sociales, políticas y

económicas de cada una de ellas, que hacen prácticamente imposible encontrar criterios objetivos que recojan la realidad de cada uno.

En todo caso es preciso comenzar con una propuesta que desde el máximo consenso vaya evolucionando en base a la cambiante realidad de los medios de comunicación y que permita realizar una programación estable de campañas de publicidad institucional con los medios de comunicación.

Definición:

Se considera Publicidad Institucional, a los efectos de lo previsto en la Ley 4/2009 de Publicidad institucional de Castilla y León, aquella forma de comunicación pública realizada por las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, así como las instituciones o entidades públicas dependientes de ellas y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participen mayoritariamente, a través de cualquier medio y utilizando soportes pagados o cedidos, con la finalidad de transmitir a los ciudadanos mensajes de interés público relacionados con sus objetivos y actividades.

Principios y valores:

La publicidad institucional respetará los principios y valores recogidos en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León.

Esta tendrá en cuenta la diversidad social y cultural y deberá respetar los siguientes principios:

- Objetividad, veracidad, libre concurrencia y transparencia.
- Protección del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.
- Protección a la infancia y respeto y protección a las personas mayores.
- Igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
- Respeto a la diversidad de razas, etnias y religiones.
- Igualdad entre mujeres y hombres.
- Protección del Medio Ambiente.
- Eficacia y eficiencia.

Finalidad:

Difundir entre los ciudadanos mensajes de interés público relacionados con los objetivos y actividades de la Excm. Diputación de Burgos.

Soportes:

Cualquier medio escrito, auditivo o visual, utilizándose cualquier medio o técnica electrónica. Los medios donde se inserte publicidad institucional deben acreditar estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y salariales y disponer de licencia vigente como norma general.

Identidad corporativa:

La publicidad institucional se adaptará a la identidad corporativa o imagen institucional de la Excm. Diputación de Burgos.

Limitaciones:

- Prohibiciones previstas en la legislación básica.
- Publicidad institucional que tengan como finalidad destacar los logros de gestión o los objetivos alcanzados por la Diputación de Burgos.

Contratación:

Los contratos que tengan por objeto acciones de publicidad institucional se efectuarán con sometimiento a la Ley y normativa vigente en materia de contratos del sector público.

Mesa de seguimiento:

- Se crea la composición de un órgano presidido por el Portavoz del equipo de gobierno de la Diputación o en quien delegue y estará compuesto por los portavoces de los grupos políticos con representación en la institución y por los titulares de las presidencias de los organismos autónomos, así como la secretaria del mismo en el titular del área de Hacienda. Asistirán con voz pero sin voto cuanto personal de la Diputación estime dicho órgano para su mejor funcionamiento y criterio en la toma de decisiones.
- Las funciones del mismo se determinarán en base al siguiente acuerdo:

Acuerdo para la contratación de publicidad institucional e información pública de la Diputación Provincial de Burgos

La cantidad asignada para publicidad institucional e información pública se consignará en los presupuestos de la Excm. Diputación de Burgos y en cada uno de los organismos autónomos asociadas a esta, en una sola partida económica en cada uno de los Presupuestos anuales de cada organismo autónomo así como de la propia Diputación Provincial.

- Cualquier modificación de estas partidas se desarrollarán previa convocatoria del órgano para la publicidad institucional e información pública.
- Se realizará un informe anual y concentrado de los recursos dispuestos para publicidad institucional e información pública al cierre del ejercicio, así como un plan de medios con las propuestas recibidas al comienzo de cada ejercicio.
- Se decidirá para cada ejercicio el presupuesto global que se distribuirá de acuerdo a los siguientes criterios:
 1. Alcance del medio de comunicación:
 - a) Medios locales y provinciales (Burgos): publicidad institucional y campañas de concienciación ciudadana.
 - b) Resto de medios: publicidad institucional.
 2. Cobertura de la información con contenido institucional y provincial.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición transcrita.

5.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contaminación que sufre nuestro planeta es algo bien conocido y que a todos nos afecta y compete. Según los datos de la Agencia Europea del Medio Ambiente (Aema), el 13% de las partículas contaminantes en los 28 países de la Unión Europea son ocasionados por el transporte por carretera, es decir, por los vehículos a motor que se utilizan en nuestras carreteras, nuestras calles y nuestros caminos. Por tanto, el uso de vehículos a motor de combustión constituye una de las principales fuentes de contaminación atmosférica.

Son otras las administraciones competentes en materia de medio ambiente en puntos como el de la contaminación. Pero, la Diputación Provincial de Burgos, como administración pública que es, debe de dar ejemplo a la hora de cuidar del medio ambiente. Es por ello que el empleo de los vehículos eléctricos o de los vehículos híbridos enchufables constituye un primer paso a la hora de cuidar del medio ambiente.

Es en este aspecto en el que la Diputación puede actuar, y lo puede hacer promoviendo y ejemplarizando con el uso de vehículos eléctricos, siempre y cuando esto sea posible, o de vehículos híbridos enchufables. El uso de estos vehículos fomenta al mismo tiempo la producción de energía eléctrica renovable como complemento a la energía que actualmente se produce y que se hace necesaria para el funcionamiento de los mismos.

Naturalmente, es necesario para el funcionamiento de estos vehículos, una red de carga donde los vehículos adquiridos por nuestra institución y aquellos que el capital privado decida adquirir puedan recargar su batería. Es por ello que en aquellos lugares que se tomen como bases para los nuevos vehículos habrán de instalarse conectores de carga. Puede ser responsable en este sentido la Diputación de la instalación de puntos de carga, bien por su propia cuenta en sus centros, como forzando a otras administraciones a que los instalen en los centros que visiten los vehículos de la Diputación como pueden ser hospitales y centros de salud.

Ha de añadirse que el vehículo eléctrico tiene un menor coste de mantenimiento frente a los de combustión al carecer de la necesidad de cambiar o mantener elementos como el aceite, las correas, las bujías o los filtros, lo que puede suponer un ahorro en gastos de mantenimiento de hasta un 35% frente a vehículos tradicionales, suponiendo un ahorro a la larga a las arcas provinciales.

Hemos de recordar que el Plan MOVEA, impulsado por el Gobierno de España, subvenciona con hasta 5.550 euros la compra de vehículos eléctricos y con otros 1000 euros la instalación de puntos básicos de recarga. Esto sin olvidar que subvenciona con cantidades entre los 2.000 y 15.000 euros los puntos de carga semirrápida y rápida de vehículos eléctricos que podrían instalarse en las instalaciones pertenecientes a la Diputación Provincial de Burgos.

Naturalmente la Agencia de la Energía de la Provincia de Burgos (AGENBUR), ha de tomar un papel decisivo en la difusión y puesta en marcha de los planes de

movilidad sostenible de la Diputación Provincial de Burgos. Tanto entre los habitantes de nuestra provincia como en la labor de ayuda y asesoramiento a las entidades locales que deseen dotar a sus poblaciones de puntos de recarga o modernizar su parque móvil con vehículos eléctricos o híbridos enchufables.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

1. La Diputación Provincial creará Plan de Movilidad Sostenible en el que se estudie la creación de una red de puntos de recarga para vehículos eléctricos en sus dependencias y se consigne la obligatoriedad de que la adquisición de nuevos vehículos de los cuáles sea titular la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos sean eléctricos siempre y cuando esto sea posible.
2. La Diputación Provincial de Burgos, con el apoyo y asesoramiento de AGENBUR si así se estima, realizará una campaña informativa dirigida a las entidades locales de la provincia de Burgos que deseen solicitar las ayudas del Plan MOVEA con el fin bien de adquirir vehículos eléctricos o híbridos enchufables, bien de instalar puntos de recarga para vehículos eléctricos en sus localidades y se fomente mediante campañas institucionales la movilidad sostenible como parte del desarrollo sostenible.”

Durante la tercera intervención del Diputado Provincial D. Lorenzo Rodríguez Pérez, con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial Sr. D. Francisco Javier Lezcano Muñoz.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones del Portavoz proponente, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los trece Diputados del Grupo del Partido Popular, con los votos a favor de los seis Diputados del Grupo Socialista presentes en el momento de la votación, los tres del Grupo Imagina Burgos y los dos del Grupo Ciudadanos, que suman once, y con la abstención del Diputado D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al haberse ausentado durante el debate de la proposición y no encontrarse presente en el momento de su votación, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

6.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE IMAGINA BURGOS, PARA QUE LA DIPUTACIÓN REALICE UN ESTUDIO DE LOS ACCESOS A LAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA, LO CATALOGUE Y EVALÚE Y SE HAGA CARGO DEL ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN MARCADOS EN EL ART. 26.2,D) DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En pleno siglo XXI nos encontramos en nuestra provincia con un estado pésimo en las comunicaciones en muchos casos, y alguna situación extrema como pueblos comunicados por caminos, lo que supone un agravamiento extra a las condiciones de vida de los pocos habitantes que se atreven, aunque sea de forma temporal en los meses veraniegos, a residir en esas localidades.

En una provincia con un aeropuerto totalmente infrutilizado podemos encontrarnos con localidades sin acceso por carretera, a pesar de que se habla de luchar contra la despoblación. ¿Quién va a ir a residir a un pueblo que en el momento en el que llueva se te llena el coche de barro? ¿O llenarlo de polvo en pleno verano? Y todo ello al mismo tiempo que los bienes comunales del pueblo, que han perdido su condición de entidad local menor y se encuentran totalmente desprotegidas, han pasado a otras manos (ya sean otras entidades públicas o malvendidas a algún particular); nadie se quiere hacer cargo de las carreteras.

Habría que hacer un análisis integral de la provincia para identificar todos los casos, lo que sería una labor interesante para la Diputación Provincial en colaboración con los municipios. Muchas de las carreteras que permiten las comunicaciones dentro de las comarcas se encuentran en un estado lamentable, lo que dificulta a las pequeñas localidades su propio desarrollo. Y no sólo eso; la incomunicación de ciertas comarcas, junto con la falta de políticas que permitan una industrialización, afecta a cabezas comarcales no sólo en el norte provincial, sino en otros lugares como puede ser la comarca de Montes de Oca y Belorado, cuya situación es extremadamente preocupante, así como la zona de Villadiego y Melgar (Odra-Pisuerga). Los casos que se exponen son de Sedano y Las Loras, así como de las Merindades

Consideramos que debe asumir estas obras la Diputación por ser cuestiones básicas que afectan a las competencias genéricas de las diputaciones provinciales y que incluso en el caso de que las vías no sean de Diputación, se deben asumir como una competencia impropia, como sucede con otras materias. De hecho el artículo 26.2 d) de la Ley de Bases de Régimen Local (LRBRL) establece que: *“En los municipios con población inferior a 20.000 habitantes será la diputación provincial o entidad equivalente la que coordinará la prestación de los siguientes servicios de acceso a los núcleos de población”*.

A modo de ejemplo, enumeramos algunos tramos.

- Acceso a Cortiguera (Valle de Sedano), pueblo de 9 habitantes en 2015. La carretera no está asfaltada y el hormigón del camino presenta un estado mejorable, todo ello a pesar de que es una localidad con población real durante todo el año.

- Báscones de Zamanzas. Según las informaciones recabadas, el camino (por que no tiene carretera a pesar de tener 13 vecinos según el INE) era de la Junta y ahora ha renunciado a su titularidad en el Catastro además de a otros caminos; es uno de los casos más sangrantes y que se mantiene en pésimo estado a pesar de algún arreglo del Ayuntamiento del Valle de Zamanzas.
- Villamagrín es una localidad de la Merindad de Cuesta Urria que contaba en 2015, según el INE con un único habitante, aunque ha tenido más población en este mismo siglo. Además, se puede comprobar que hay alguna casa más que se utiliza para el veraneo, y más familias que habitan transitoriamente en la localidad. El hecho de que el pueblo no tenga comunicación a través de una carretera asfaltada reduce sus posibilidades de evitar el despoblamiento total de la localidad.
- Valmayor de Cuesta Urria, pueblo abandonado definitivamente a finales de los años 70, pero que ha iniciado una pequeña recuperación a finales de este siglo. Actualmente (2015) Valmayor no tiene población según el INE después del fallecimiento de su único habitante, pero es cierto a que diferencia de los años 70 hay población residente al menos en verano y en fines de semana.

A lo largo de la geografía de la provincia hay muchos como los referidos que sólo son una muestra del estado de la red viaria.

Por esto consideramos que es la Diputación Provincial de Burgos la que debe de hacerse cargo del acceso de estos cuatro núcleos de población. Por todo ello

SOLICITA

1. **Que se realice un estudio de los accesos a las entidades locales de la provincia con su correspondiente catálogo que sirva para definir competencias y la titularidad de las vías.**
2. **Que ese catálogo defina el estado actual de esos accesos y las actuaciones que se requieran.**
3. **Que la Diputación se haga cargo del acceso a los núcleos de población, que sean de su competencia y que coordine la prestación de los servicios de acceso a los núcleos de población como marca el artículo 26.2 d) de la LRBRLL.”**

Durante la primera intervención de la Sra. Hojas Carpintero, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Francisco Javier Lezcano Muñoz.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D.^a Sara Hojas Carpintero, Diputada del Grupo Imagina Burgos, de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y del Excmo. Sr. Presidente, para aclarar que la Diputación Provincial no asumirá ninguna competencia que no sea propia y que la votación se concreta a la parte dispositiva de la proposición, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

7.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de diciembre de 2016 el Consejo de Cuentas de Castilla y León publicaba el ‘Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación Provincial de Burgos’, en el que el órgano fiscalizador de la Comunidad Autónoma recogía una serie de conclusiones y recomendaciones tras auditar el cumplimiento de legalidad y operativo en la gestión de sus propios bienes a la Institución Provincial y sus entes dependientes. El resultado no puede ser peor. Tal y como se recoge en el propio informe, el Inventario de Bienes y Derechos no está actualizado, contiene numerosos errores e imprecisiones y no hay inventarios separados de los organismos dependientes de la Diputación Provincial.

El análisis del Consejo de Cuentas se basa en los siguientes objetivos:

1. Verificar los aspectos de legalidad relacionados con el Patrimonio inmobiliario y comprobar las variaciones experimentadas y la correcta tramitación de los expedientes instruidos.
2. Analizar el Inventario de Bienes Inmuebles, en cuanto al carácter de los mismos y su uso y destino, incluyendo las cesiones realizadas y recibidas, así como otros bienes recibidos de administraciones y particulares.
3. Analizar la adecuada gestión del patrimonio inmobiliario, en función de su situación, su uso y destino así como los costes, rendimientos e ingresos que se obtienen del mismo. Comprobar la adopción de medidas, políticas o planes relacionados con el patrimonio inmobiliario en función de la situación financiera y presupuestaria y la existencia de planes de saneamiento o económico financieros derivados de la misma.

El periodo analizado por el Consejo de Cuentas corresponde a los ejercicios 2014 y 2015, pero tal y como recoge el informe, la situación se remonta años atrás. Tanto es así, que el Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Burgos fue aprobado en 1998 y, salvo algunas modificaciones aprobadas por el Pleno, este instrumento de gestión del patrimonio provincial se encuentra obsoleto, por lo que es imposible evaluar la consecución o no de los objetivos fijados para esta fiscalización.

Además, las conclusiones del informe constatan que la Diputación Provincial de Burgos incumple la normativa sobre bienes de las entidades locales, que tanto el Artículo 33 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, como el Artículo 1 del Decreto 128/1984 de Castilla y León sobre Protección del Patrimonio de las Entidades Locales y Actualización de Inventarios, establecen la obligación de revisión anual de los inventarios, reflejando todos los cambios que se produzcan en los mismos a lo largo del ejercicio.

En este sentido, el informe del Consejo de Cuentas relaciona una larga serie de incumplimientos o de deficiencias por parte de la Diputación Provincial, entre los que destacan la falta de información relevante sobre el 90% de los inmuebles de su propiedad, la falta de inscripción en el Registro de la Propiedad, la descoordinación entre la contabilidad del inmovilizado material y el inventario general, incumplimientos legales en la tramitación de varios expedientes relacionados con el Patrimonio, diferencias de valoración o ausencia de esta sobre diferentes bienes patrimoniales o la ausencia de un sistema contable que permita analizar el coste y rendimiento de los servicios públicos que presta la Institución.

En definitiva, este informe avala las múltiples denuncias del Grupo de Diputados Socialistas sobre el funcionamiento opaco y clientelar al que el PP ha sometido a la Diputación Provincial de Burgos, que carece de herramientas para el control de la gestión de la misma, para la toma de decisiones y para la administración eficiente de los recursos públicos que gestiona.

Por todo ello, el Grupo de Diputados Socialistas de la Diputación Provincial de Burgos, propone la adopción del siguiente acuerdo por el Pleno de la Institución:

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos insta al equipo de Gobierno de la misma a:

1. Adoptar urgentemente las medidas oportunas para la actualización y regularización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Burgos.
2. Someter a la aprobación del Pleno dicha actualización y las preceptivas actualizaciones según establecen las disposiciones normativas.
3. Establecer un sistema de coordinación y comunicación entre el Servicio de Patrimonio y la Intervención General de la Diputación Provincial a fin de que cualquier acto con incidencia patrimonial se refleje directamente en la contabilidad.
4. Mejorar la comunicación con el Catastro Inmobiliario y mantener actualizado este registro en lo referente a los bienes propiedad de la Diputación Provincial de Burgos.
5. Implantar un sistema de contabilidad analítico que normalice la información sobre el coste de los servicios públicos que permita el cálculo efectivo de las tarifas de las tasas y precios públicos
6. Elaborar un Plan de optimización de la ocupación de los edificios administrativos para la prestación de los servicios públicos y de los inmuebles de carácter patrimonial
7. Establecer los convenios correspondientes con otras administraciones para regular las relaciones patrimoniales con las mismas y los inmuebles afectados por las mismas.”

Durante la primera intervención del Sr. Fernández García, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. Javier Lezcano Muñoz.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones del Portavoz proponente, D. David Jurado Pajares, de D. José M^a Fernández

García, Diputado del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gil García, Diputado del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, y con la abstención del Diputado D. Javier Lezcano Muñoz, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2017.

No se formularon.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Excmo. Sr. Presidente, abre primeramente el turno de **RUEGOS** concediendo la palabra al Sr. Rodríguez Pérez. Yo quería hacerle un ruego, le tenía pensado pero no sé si hacérsele, porque después de oír al Portavoz del Partido Popular aquí contestar a la Sra. Hojas Carpintero, que los pueblos pequeños no son su prioridad y que se vayan olvidando que tiene prioridad suficiente, que esos pueblos no son su prioridad para arreglar caminos, pero se la voy a hacer porque es que después de oír esto no sé el ruego que le iba a hacer, acaso me contesta que no importa, que era un pueblo pequeño.

Yo como Alcalde de Castrillo Mota de Judíos, quiero hacerle un ruego, que haga el favor de corregir desde esta Institución, llevamos ya año y medio o dos años, no sé si es falta de respeto a un Ayuntamiento pequeño que se sigan mandando las cartas con Castrillo Matajudíos, lo vamos diciendo y espero que Ud. como responsable de esta Diputación y el respeto que se merecen todos los Ayuntamientos, desaparezca “Castrillo Matajudíos” de todos los comunicados que se mandan de esta Administración. Sé que es un pueblo pequeño, y como dice el Portavoz del Partido Popular, los pueblos pequeños tienen prioridades principales y, que les lleguen las cartas a un pueblo con el nombre Matajudíos..., no sea una prioridad, pero sí desde el Ayuntamiento consideramos y, es esta oportunidad la que tengo para decirlo, una falta de respeto que se sigan mandando al día de hoy mismo las cartas con Castrillo Matajudíos. Gracias.

Seguidamente el Excmo. Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Manjón Martínez, quien formula un ruego. Sí Sr. Presidente, basándome en los argumentos del Sr. Borja Suárez que principalmente ha expresado en la intervención de las dos primeras mociones, presentadas hoy, le ruego que inste al Gobierno de la Nación para que paralice el rescate de las radiales de Madrid porque no pasa nadie, teniendo en cuenta que van a ser también habitantes de Báscones, de Zamanzas y de los pueblos que ha mencionado mi compañera la Sra. Hojas los que van a tener que pagar ese rescate, teniendo en cuenta que son una iniciativa fracasada de iniciativa empresarial privada. Muchas gracias.

El Excmo. Sr. Presidente, tomando nota del ruego, concede la palabra al Sr. Gil García. Yo quiero recuperar el ruego que hice hace dos o tres Plenos y yo creo que no es una cuestión menor, que es que una de las obras pictóricas más valiosas que tenemos en esta Diputación, que está colgada en este Salón de Plenos de Marceliano Santamaría, se hiciese una valoración sobre si este es el sitio adecuado para que esté. Yo creo que no, que no va a ser muy difícil saber que no es el sitio más adecuado cuando tiene respaldos de unas sillas a unos centímetros de la misma y que de verdad tengamos en cuenta que es uno de los patrimonios, ahora que hemos hablado de inventarios y patrimonios, más valiosos que tenemos. Al igual que tengamos en cuenta un poco más de sensibilidad con obras como ésta, como es con los cuadros que nos acompañan allí apoyados en la pared con una fidelidad plausible desde hace varios Plenos. Muchas gracias.

No habiendo más ruegos, el Excmo. Sr. Presidente abre el turno de **PREGUNTAS** concediendo la palabra al Sr. Fernández García, quien formula la primera pregunta. Gracias Sr. Presidente. Llevamos muchos meses escuchando en las Comisiones, incluso en algún Pleno, se aprobó, etc., la tan manida Relación de Puestos de Trabajo, y creo recordar que se dijo que se iba a empezar a realizar en enero de 2017. Mi pregunta es ¿ya se ha empezado?, ¿que se ha hecho?, ¿se ha dotado de medios?, ¿se ha dotado de fondos?, ¿se ha convocado a la Mesa de Negociación?, que se ha avanzado, ¿cuál es el punto de situación de algo que se dijo que se iba a haber empezado a hacer en enero de 2017 y hoy es 3 de febrero?. Gracias.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente diciendo que si no estoy mal informado los trabajos previos evidentemente se tienen que hacer de cara al régimen interior, es decir el trabajo por parte del Servicio de Personal y en eso están, cuando se culminen, como no puede ser de otra manera, se elevará a la Mesa de Negociación y en la Comisión de Personal el Diputado responsable podrá dar cuenta de los pasos que se están dando para culminar lo que es necesario aprobar, que es la RPT.

A continuación toma la palabra la Sra. Rueda Martínez diciendo en un artículo reciente en los medios de comunicación respecto al Complejo San Salvador de Oña, Ud. habló de un estudio documental, realizado por una consultoría, y yo le pregunto si ese es el estudio que desde esta Diputación se sacó a licitación por 86.463 € y que debía de haberse presentado en cinco meses, con lo cual el plazo para presentar era en enero de 2015. Yo le pregunto esto porque yo esto ya lo he preguntado en la Comisión, qué pasa

con este estudio y se me dijo que es que el estudio se había hecho mal, se había devuelto a la empresa para que lo realizase correctamente, pero es que desde 2015 que lo tenía que haber entregado, y era el estudio que se iba a hacer previo a hacer un plan director, nadie sabe decirme que ha pasado con ese estudio, y si esto que dice Ud., es el documento al que se refiere.

Responde el Excmo. Sr. Presidente diciendo, que la cantidad que ha mencionado la Sra. Rueda Martínez no le suena. Creo recordar de memoria que rondó 48.000 € aproximadamente y que ha sido entregado en diciembre de 2016.

Yo pregunté en la Comisión de Arquitectura dice D^a Purificación Rueda , y la Técnico nos dijo que no lo tenían porque no estaban de acuerdo de cómo se había hecho el trabajo y que se devolvió a la empresa.

Dice el Sr. D. Ramiro Ibáñez Abad: Sí, se había devuelto a la empresa y ya lo ha entregado terminado.

Reitera la Sra. Rueda Martínez, que tiene la nota de prensa del Sr. Borja Suárez donde dice claramente que sale por 86.463 euros.

Nuevamente el Excmo. Sr. Presidente, dice que él cree que eran 48.000 euros, pero le darán la cifra exacta.

Y sobre todo, dice D^a Purificación Rueda, me gustaría conocer el documento y que se lleve a una Comisión y se estudie.

Perfectamente, se llevará a la Comisión, dice el Excmo. Sr. Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los quince folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE


Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,


Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel